Bucaramanga, 27 de noviembre de 2024

Alcalde
HEYBER LEONARDO BELTRÁN
Municipio de Simacota
alcaldia@simacota-santander.gov.co

Ref: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.CO1.PCCNTR 4327351- NUMERO INTERNO 3893 -2022 – AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Asunto: RESPUESTA OFICIO 120-589DE 2024

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del oficio del asunto, me permito requerir al municipio de Simacota que, conforme a los numerales de la cláusula Séptima, específicamente en sus apartados 5, 8, 9 y 10, se entreguen los informes mensuales relacionados con la ejecución y finalización del contrato derivado del convenio suscrito entre las partes.

Dichos informes deben incluir la siguiente información:

1. **Obligaciones técnicas:**
   - Información detallada sobre la ejecución del mejoramiento de las vías secundarias:
     - Simacota – Puente Vásquez.
     - Simacota – Puente Santa Rosa.
     - Puente Santa Rosa – Puente La India.
   - La intervención corresponde a un total de 8.82 km, que incluye la conformación de la calzada y el suministro e instalación de afirmado, con el respectivo registro fotográfico.
2. **Obligaciones financieras:**
   - Detalles sobre la ejecución de los aportes, incluyendo los comprobantes de egresos.
   - Certificación de rendimientos financieros generados.
   - Información sobre la consignación de los mismos al Departamento.
   - Constancia sobre la cancelación de la cuenta bancaria asociada al convenio.
3. **Obligaciones administrativas:**
   - Información sobre la liquidación del contrato derivado.
   - Actualización de las pólizas correspondientes al convenio. Se recuerda que la póliza presentada fue rechazada en la plataforma SECOP por la oficina jurídica debido a que no contaba con la firma requerida, no se cargó la póliza de responsabilidad civil extracontractual, no se anexó el respectivo recibo de pago y no estaba actualizada conforme a la prorroga No 2.

Agradezco de antemano su pronta atención a esta solicitud y la remisión de la información solicitada al Departamento.

Quedo atenta a cualquier comentario o consulta adicional.

Atentamente,

ING. MARIA CRISTINA ANGARITA BARON
Supervisora Departamento de Santander

c.c. Ing. Julián Felipe Arenas – Director de Gestión de Infraestructura